



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Barranquilla

AVISO No 020-ENERO 2022 /CONCESIÓN

La suscrita Asesora Jurídico de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, por medio de la presente, hace saber, que la señora **ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**, en su calidad de Gobernadora de la **GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 32765311 de Barranquilla, ha presentado ante esta Capitanía de Puerto una solicitud de concesión para desarrollar el proyecto denominado **“INFRAESTRUCTURA TURISTICA MALECÓN DEL MAR EN SUS FASES 1 Y 2”**, que tiene como objeto la construcción del centro Turístico Gastronómico Internacional en su primera fase y el Mercado de la Sazón y Artesanías del Atlantico en su segunda Fase enfocadas a las actividades asociadas dentro del turismo de entretenimiento y el turismo de sol y playa: esta solicitud ocupara un área para el mercado del sazón de 3319 M² y para el centro Gastronómico de 5310 M², que se ubican sobre terrenos que tienen características técnicas de playa marítimas, aguas marítimas y zonas de bajamar, en el sector del Muelle, en el municipio de Puerto Colombia, en el departamento del Atlantico.

El área de solicitud se ubica en las siguientes coordenadas así:

Tabla 1. COORDENADAS AREA CENTRO TURÍSTICO GASTRONÓMICO INTERNACIONAL. Fase 1

PTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
0	1707283,012	903703,7342	10° 59' 24,470" N	74° 57' 30,865" W
1	1707244,195	903732,3751	10° 59' 23,210" N	74° 57' 29,918" W
2	1707173,455	903629,2882	10° 59' 20,898" N	74° 57' 33,306" W
3	1707208,28	903606,3638	10° 59' 22,029" N	74° 57' 34,065" W
4	1707242,225	903660,2112	10° 59' 23,139" N	74° 57' 32,295" W
5	1707265,266	903679,6705	10° 59' 23,890" N	74° 57' 31,656" W

Tabla 2. COORDENADAS AREA MERCADO DEL SAZON. Fase 2

PTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
0	1707246,239	903751,6123	10° 59' 23,278" N	74° 57' 29,285" W
1	1707271,668	903776,5726	10° 59' 24,108" N	74° 57' 28,465" W
2	1707308,432	903804,5286	10° 59' 25,307" N	74° 57' 27,548" W
3	1707276,314	903857,7567	10° 59' 24,267" N	74° 57' 25,792" W
4	1707243,017	903833,0279	10° 59' 23,181" N	74° 57' 26,603" W
5	1707266,967	903802,2176	10° 59' 23,957" N	74° 57' 27,620" W
6	1707233,267	903763,2898	10° 59' 22,857" N	74° 57' 28,899" W



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Barranquilla**

Tabla 3. LINDEROS DEL TERRENO CENTRO TURÍSTICO GASTRONÓMICO INTERNACIONAL

ITEM	ORIENTACIÓN	LINDERO
1	Norte	Malecón Plaza Puerto Colombia
2	Sur	Vía Malecón
3	Este	Zona de Manglar
4	Oeste	Plaza Puerto Colombia

Tabla 4. LINDEROS DEL TERRENO MERCADO DEL SAZON

ITEM	ORIENTACIÓN	LINDERO
1	Norte	Vía Malecón Puerto Colombia
2	Sur	Construcciones
3	Este	Vía Secundaria- Construcción Olímpica
4	Oeste	Plaza Puerto Colombia

Por lo anterior y dando cumplimiento al artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984, modificado por artículo 66 el Decreto 2106 del 2019, se fija el presente aviso en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, en la página Web de la Dirección General Marítima (www.dimar.mil.co) por un término de veinte (20) días calendario. Igualmente, el interesado hará la publicidad de la solicitud en el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto mediante la instalación de una valla visible de conformidad con la reglamentación que al respecto emita la Dirección General Marítima, por el término de veinte (20) días calendario, y en un diario de amplia circulación regional por una sola vez, dentro del término antes mencionado, periodo en el cual se podrán oponer las personas que acrediten un interés, mediante escrito acompañado de las pruebas en que se funde.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: se fija el presente AVISO a los veintiún (21) días del mes de enero del 2022 siendo las 7:30 horas por el lapso de veinte (20) días teniendo en cuenta el artículo 66 del Decreto 2106 del 2019 el cual modifico el artículo 171 Del Decreto 2324 de 1984.

CPS GABRIELA BENEDETTI

Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Barranquilla

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el presente AVISO el día diez (10) de febrero de 2022 siendo las 18:00 horas. Luego de haber permanecido fijado por el término legal de veinte (20) días para dar cumplimiento al artículo 171° del Decreto ley 2324 de 1984, Modificado por el artículo 66 del Decreto 2106 del 2019.

CPS GABRIELA BENEDETTI
Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Barranquilla

AVISO No 020-ENERO 2022 /CONCESIÓN